

## **CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA EDITORIAL**

Conste por el presente documento, las Condiciones Particulares de Contratación del Servicio de Difusión de Avisos, que celebran, de una parte, **hibu PERU S.A.C.**, con RUC No. 20501426041, con domicilio en Av. Paseo de la República 3755, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a la que en adelante se le denominará "**hibu**" y, de la otra parte, **EL CLIENTE**, cuyos datos se indican en el anverso del presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES**

1.1. **hibu** es una empresa de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de la República del Perú, cuyo objeto social consiste en prestar servicios de edición y comercialización de directorios, contenidos en la información y servicios publicitarios en diferentes soportes; páginas blancas y páginas amarillas en soporte papel, soporte electrónico, entre otros.

1.2. **EL CLIENTE** es una Persona Natural mayor de edad o Persona Jurídica debidamente representada que acepta íntegramente el Contrato.

1.3. No serán admitidos como Clientes los menores de dieciocho años. **EL CLIENTE** declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que tiene más de dieciocho años y que toda la información que facilite sobre sus circunstancias personales se ajusta a la realidad.

1.4. **EL CLIENTE** manifiesta y garantiza que tiene facultades suficientes para suscribir el Contrato, por sí o cualquiera de sus agentes, representantes, o factores que actúen en su nombre, y que al aceptarlo queda obligado por las presentes condiciones y términos del mismo.

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- FUNCIÓN DEL CONTRATO**

2.1. Por medio del presente documento y de las Condiciones Particulares de Contratación aceptadas por **EL CLIENTE**, **hibu** se obliga a difundir el (los) aviso(s) proporcionado(s) por **EL CLIENTE**, cuyas características constan en el anverso del Contrato, hojas de texto u otro documento complementario. Por su parte, **EL CLIENTE** se obliga a pagar a **hibu** la retribución pactada, según el monto y forma de pago señaladas en el anverso.

2.2. **EL CLIENTE** acepta plenamente y sin reservas las condiciones generales y particulares, cuando procedan, para cada producto o servicio primando las particulares sobre las demás, aceptando ambas partes la posibilidad de su formalización, por cualquier medio admitido en derecho, incluido el correo electrónico, la grabación telefónica o la firma electrónica, así como que puedan almacenarse, archivar o reproducirse por cualquier medio disponible.

### **CLÁUSULA TERCERA.- PAGOS Y FACTURACIÓN**

3.1. **EL CLIENTE** acepta y conoce que la forma y fecha de facturación es la indicada en el anverso del presente documento. Adicionalmente **hibu** podrá incorporar el mecanismo de entrega de un solo comprobante de pago, con la correspondiente entrega de hasta doce (12) cupones que acredite la obligación del pago fraccionado de manera mensual, conforme a lo pactado en el anverso del presente documento.

3.2. En caso se elija la cobranza a través de los recibos que por el servicio telefónico emita Telefónica del Perú S.A.A. a **EL CLIENTE**, el importe de lo debido será incorporado a los recibos de los servicios telefónicos correspondientes a las líneas indicadas en el Contrato o en cualquiera de los recibos telefónicos correspondientes a las líneas de las que sea titular.

3.3. Las partes dejan establecido que en todo momento, **hibu** tendrá la facultad de compensar la deuda vencida a cargo de **EL CLIENTE**, en virtud de este contrato o de otros anteriores, con cualquier deuda que **hibu** pudiera tener frente a **EL CLIENTE**, bastando únicamente que se le comunique, por cualquier vía a **EL CLIENTE**.

3.4. Las partes acuerdan que, en caso de presentarse retraso en el pago de la deuda parcial y/o total por parte de **EL CLIENTE**, **hibu** tendrá la facultad y la plena autorización de manera previa de **EL CLIENTE** de cambiar el mecanismo de facturación directa por el mecanismo de pago a través del recibo telefónico emitido por Telefónica del Perú S.A.A., en base al número de contacto señalado por **EL CLIENTE** en el anverso del Contrato.

3.5. Los descuentos y otros derechos derivados de cualquier promoción que se hayan podido pactar serán efectivos exclusivamente en relación con los servicios contratados. La demora en el pago por cualquier causa y el desistimiento total o parcial por voluntad de **EL CLIENTE** dejarán sin efecto

dichos descuentos o derechos derivados de cualquier promoción, sin necesidad de requerimiento por parte de **hibu**.

#### **CLÁUSULA CUARTA.– DERECHOS Y OBLIGACIONES DE hibu**

4.1. **hibu** se obliga a difundir el (los) aviso(s) materia del presente contrato en el soporte indicado en el anverso, sin necesidad de realizar pruebas tipográficas o pruebas de imprenta respecto de dicho(s) aviso(s).

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Primera, **hibu** realizará el desarrollo diseño de el (los) aviso(s) a ser difundido(s) en el soporte electrónico indicado en el Contrato. Para ello, podrá utilizar imágenes, formas y diseños de su propia autoría o los entregados por **EL CLIENTE** para el efecto.

4.2. **hibu** no se obliga a verificar la veracidad, exactitud o claridad de la información, diseño y desarrollo, contenida en el (los) aviso(s), ni es responsable frente a **EL CLIENTE** o a terceros por los usos y contenidos de la información contenida en el (los) aviso(s) que reciba de **EL CLIENTE**, siendo única y exclusiva responsabilidad de éste último la veracidad de toda la información que entregue, incluyendo imágenes, logos, textos, etc., así como por los derechos de propiedad intelectual utilizados en los mismos. En caso de existir alguna discrepancia que involucre a **hibu**, **EL CLIENTE** debe sujetarse a lo regulado en las Condiciones Particulares de Contratación, el mismo que declara conocer y aceptar.

4.3. Sin perjuicio de ello y sin que se derive responsabilidad alguna, **hibu** podrá, en cualquier momento, negarse a difundir los avisos que, a su criterio: (i) contengan información manifiestamente falsa o que sea susceptible de inducir a error; (ii) atenten contra la moral o las buenas costumbres; (iii) a criterio de **hibu**, puedan afectar la susceptibilidad de los usuarios y/o anunciantes contratados; (iv) pudieran causar cualquier daño o perjuicio a **hibu** o a terceros; (v) fueran solicitados por clientes morosos en el pago de cualquiera de los servicios brindados o no a través del presente contrato por **hibu**; (vi) dificulten la identificación del anunciante, (vii) sean solicitados por clientes que hayan sido declarados insolventes o en disolución, o que hayan ingresado a cualquier procedimiento concursal que suponga la inexigibilidad de sus obligaciones, o; (viii) a criterio de **hibu** el anuncio de **EL CLIENTE** brinde servicios o trabajos iguales o similares a los que constituyen el objeto social de **hibu** y que directa o indirectamente, compita con el servicio de elaboración de directorios telefónicos, editorial y/u on line. Asimismo, **hibu** podrá negarse, en cualquier momento, a

difundir avisos cuando ello suponga dar cumplimiento a una orden de alguna autoridad competente.

4.4. Las partes dejan establecido que **hibu** queda exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera causar con culpa leve.

En caso de omisión en la difusión de el (los) aviso(s) por causas atribuibles a **hibu**, **EL CLIENTE** podrá solicitar a ésta, únicamente, la devolución de la retribución que haya pagado por dicho concepto. Cualquier devolución de dinero que pudiera corresponder se realizará sin intereses.

4.5. En caso de error en la difusión de el (los) aviso(s) por causas atribuibles a **hibu**, procederá únicamente el ajuste de la retribución en forma proporcional a la magnitud del error incurrido. Para tal efecto, **hibu** determinará, a su solo criterio, si procede o no el referido ajuste, tomando en cuenta, entre otras, las siguientes variables: (i) la magnitud del error u omisión incurrido; (ii) inclusiones en rubros (actividades) diferentes a los ordenados por **EL CLIENTE**; (iii) errores en el nombre o la razón social de **EL CLIENTE** o del establecimiento, producto o servicio publicitado; (iv) errores en las marcas de los productos o servicios anunciados o en las direcciones, dependencias o números telefónicos publicitados. **hibu** determinará la oportunidad y forma de devolución de las sumas que correspondiera efectuar, informando de ello a **EL CLIENTE**. La responsabilidad de **hibu** queda limitada al 100% de la retribución pactada. **hibu** no asume responsabilidad en caso que la información que obra en el (los) aviso(s) quede desactualizada como resultado de cambios realizados por **EL CLIENTE** en su domicilio, servicios telefónicos, objeto social u otros.

4.6. Respecto a la ubicación de los avisos en las guías telefónicas, **hibu** se compromete a ubicar, el (los) aviso(s) de una columna o inserciones en orden alfabético entre ellos, dentro de el(los) rubro(s) elegido(s) por **EL CLIENTE** y los avisos de dos o más columnas, se colocarán en un lugar preferencial, hacia los extremos de la página, teniendo en cuenta el siguiente criterio de ordenamiento: (i) tamaño del anuncio (dimensión del aviso); 2° opción de color (entre los anuncios del mismo tamaño: (a) fondo blanco, (b) cuatricromía, (c) negro más dos colores, (d) negro más un color, (e) negro); 3° volumen de contratación en productos de **hibu**; 4° alfabético, y; 5° fecha de firma del contrato. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, **hibu** podrá colocar avisos de mayor tamaño hacia el interior de la guía si la diagramación así lo exige. Además, **EL CLIENTE** que contrate

avisos de dos o más columnas tendrá derecho a una referencia dentro del orden alfabético.

4.7. **EL CLIENTE** conoce y autoriza a **hibu** a grabar las conversaciones que puedan producirse en las gestiones sobre la formalización del presente contrato y aquellas que se produzcan sobre el nivel de cumplimiento y prestación de los servicios por **hibu**, siendo su única finalidad obtener la justificación suficiente de la aceptación por las partes de las relaciones comerciales y de la mejor prestación de los servicios contratados, sin que, en ningún caso, puedan utilizarse con fines distintos.

4.8. De tratarse de avisos especializados, donde **hibu** requiera la inclusión de (los) registro(s) de matrícula(s) del respectivo Colegio Profesional del rubro correspondiente, el cliente deberá incluirlo en el aviso a difundirse y en los documentos contractuales que suscriba, además de sustentarlo con los documentos respectivos, por lo que si no cumple con dicha disposición, **hibu** podría rechazar la contratación y por ende aplicar su facultad de resolver el contrato establecido en la cláusula sexta.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE EL CLIENTE**

5.1. **EL CLIENTE** se responsabiliza por la veracidad de toda la información contenida en el (los) aviso(s) cuya difusión solicita y de la entregada a **hibu** para la realización del desarrollo y diseño indicados en la cláusula primera, las mismas que incluyen imágenes, logos, textos, etc., así como por los derechos de propiedad intelectual utilizados en los mismos. En este sentido, **EL CLIENTE** se compromete a: (i) contestar directamente toda demanda, acción o reclamación, ya sea administrativa o judicial, que pudiera ser interpuesta contra **hibu**, como consecuencia de la difusión de el (los) aviso(s) contratado(s); (ii) de ser el caso, asumir los costos vinculados con la defensa de **hibu** ante cualquier reclamo, denuncia o demanda vinculada con la difusión de los avisos contratados, y; (iii) asumir directamente el pago de cualquier multa o indemnización que pudiera recaer sobre **hibu**. De no cumplir con esta obligación, **EL CLIENTE** pagará además los intereses moratorios correspondientes, sin perjuicio del derecho de **hibu** de exigir la indemnización por los daños y perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia de reclamos o demandas de terceros vinculados con el (los) aviso(s) materia del presente contrato.

5.2. **EL CLIENTE**, en su calidad de anunciante asume la total responsabilidad por el contenido de el (los) aviso(s) cuya difusión solicita a **hibu**, así como por los bienes y servicios ofrecidos y especialmente, en

caso que el (los) mismo(s) contenga(n) errores u omisiones en la información que proporciona(n).

5.3. **EL CLIENTE** es responsable del pago de la retribución pactada, así como del pago de intereses, penalidades y gastos de cobranza; de ser el caso, que sean generados por el incumplimiento de sus obligaciones. Del mismo modo, **hibu** queda facultada a solicitar la suscripción de un título valor, a fin de facilitar el cobro de sus obligaciones. El título valor podrá ser completado por **hibu** en caso se requiera a **EL CLIENTE** el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato. En caso de no cumplimiento, **EL CLIENTE** quedará registrado en cualquier central de riesgos.

5.4. **EL CLIENTE** deberá entregar el (los) aviso(s) y cualquier otro elemento necesario para la ejecución de este contrato a más tardar dentro de los cinco (5) días anteriores al cierre de campaña de cada guía que se haya contratado, según fechas que se muestran a continuación: **guía Sur: 28 de febrero, guía Norte: 30 de abril, guía Centro: 30 de julio y guía Lima: 31 de octubre.**

El retraso en la entrega de dichos materiales, que sea determinante de la difusión o ejecución imprecisa o imperfecta, no exonerará a **EL CLIENTE** del pago del importe total de la retribución pactada. Si el referido retraso hiciera imposible la difusión o ejecución, **EL CLIENTE** deberá de igual forma abonar a **hibu** el importe total de la retribución pactada.

5.5. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en caso **EL CLIENTE** que no cumpla con entregar oportunamente los elementos necesarios para la difusión, **hibu** podrá emplear el (los) aviso(s) difundido(s) en la última edición contratada por **EL CLIENTE**, sin modificar su contenido, realizando las adaptaciones necesarias para adecuarlo, en su caso, a las características de el (los) objeto(s) contratado(s) en el reverso del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA.– SERVICIO ADICIONAL “LLAMA GRATIS”**

6.1. **EL CLIENTE** al contratar el servicio adicional de “Llama Gratis”, tendrá la posibilidad de que los usuarios puedan contactarse de manera gratuita y a través de un teléfono fijo, al “0800-13413” e ingresar el (los) número(s) telefónico(s) (fijos o celulares) señalado(s) en su anuncio de “Páginas Amarillas”.

6.2. **EL CLIENTE** al aceptar el servicio adicional de “Llama Gratis” da su plena autorización a **hibu** para la inclusión en el diseño de su aviso del logo “Llama Gratis”, aceptando que dicho logo modificará ligeramente el diseño previamente autorizado en la Hoja de Texto y/o cualquier otro documento adicional que lo reemplace.

6.3. **EL CLIENTE** renuncia a todo reclamo y/o denuncia relacionado al tema ante cualquier entidad administrativa o judicial.

Por su parte, **hibu** al momento de añadir el logo del servicio “Llama Gratis”, se compromete a no alterar la marca de **EL CLIENTE** y los datos del anuncio señalados en la Hoja de Texto y/o cualquier otro documento adicional que lo reemplace.

### **CLÁUSULA SEPTIMA.- MODIFICACIONES DE LOS AVISOS**

7.1. En caso **El Cliente** pretenda modificar el (los) aviso(s) a ser difundido(s) en las guías indicadas en el anverso del contrato, deberá solicitarlo por escrito por lo menos treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre de campaña de ventas, la misma que está consignada en la Cláusula Quinta del presente documento.

7.2. No se considerarán como comunicaciones, correos electrónicos, documentos vía facsímil, entre otros que no permitan contar con el sello de recepción de **hibu**.

### **CLÁUSULA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LA DIFUSIÓN, ANULACIÓN DE LOS AVISOS Y/O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

8.1. El incumplimiento en el pago de cualquier cuota o del íntegro de la retribución, según sea lo pactado, facultará discrecionalmente a **hibu** a resolver el contrato y cancelar la difusión contratada. En caso dicho incumplimiento se produjera antes de haberse efectuado la difusión de el (los) aviso(s), cualquiera fuera el soporte elegido, **hibu** podrá exigir el pago a **El Cliente** a título de penalidad, del 25% de la retribución pactada, ello sin perjuicio de la indemnización por el daño ulterior que pudiera corresponder y el pago de los intereses pactados. En caso el incumplimiento sea luego de efectuado la difusión, deberá pagar el íntegro de la retribución pactada. Adicionalmente, en caso se haya contratado el servicio en el soporte electrónico, **hibu** levantará inmediatamente la difusión del referido soporte.

8.2. En caso **EL CLIENTE** pretenda dejar sin efecto la difusión de avisos contratada en el soporte editorial, dentro del primer año, deberá solicitarlo hasta las fechas que se muestran a continuación: guía Sur: 28 de Febrero, guía Norte: 30 de abril, guía Centro: 30 de julio y guía Lima: 31 de octubre, mediante comunicación escrita. Para acreditar la solicitud de anulación, **EL CLIENTE** deberá presentar su comunicación con sello de recepción de **hibu**.

8.3. En caso la resolución del contrato o la anulación de la difusión contratada se efectúe antes de que el (los) aviso(s) sea (fueran) difundido(s), **hibu** podrá exigir el pago a **EL CLIENTE** a título de penalidad, del 25% de la retribución pactada. Cualquier devolución de dinero que pudiera corresponder se realizará sin intereses. Fuera del plazo establecido en el párrafo precedente, **EL CLIENTE** deberá pagar el íntegro de la retribución pactada

8.4. Las partes acuerdan que, en caso de resolución del Contrato y/o anulación de la difusión de los avisos, antes de la fecha establecida en párrafo anterior de la presente Cláusula y, se haya prestado los servicios en el soporte on line u otros avisos en soporte editorial, se cobra los meses difundidos en el soporte on line y el íntegro del valor del aviso en el soporte editorial

8.5. Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que en caso **EL CLIENTE** haya optado por la difusión de avisos en cualquiera de las guías indicadas en el reverso, y dejase sin efecto la difusión en la guía de Lima, de ser el caso, o solicite la reducción del monto contratado en cualquiera de las guías, de modo tal que el monto resultante del conjunto de guías resulte inferior al correspondiente a la contratación en el soporte electrónico elegido, **hibu** emitirá una sola factura por la difusión realizada en dicho soporte electrónico hasta ese momento.

8.6. Se deja establecido que **hibu** podrá resolver el presente contrato en cualquier momento y hasta antes de la difusión de el (los) aviso(s) en las guías indicadas en el anverso, sin que ello genere el derecho sobre cualquier monto indemnizatorio a favor de **EL CLIENTE**. Para ello deberá comunicar a **EL CLIENTE** su decisión en ese sentido con por lo menos diez (10) días de anticipación a la fecha en la que se producirá la referida resolución.

En caso **EL CLIENTE** hubiera pagado alguna suma por la difusión contratada, **hibu** se la devolverá sin intereses.



8.7. Las partes acuerdan que la presente cláusula no es aplicable para Contratos suscritos con fecha posterior a la las fechas de cierre anteriormente establecidas, por lo que **hibu** se encontrará obligada a prestar el servicio y **EL CLIENTE** a cancelar la retribución íntegra pactada en el Contrato.

### **CLÁUSULA NOVENA.– PLAZO Y RENOVACIÓN AUTOMÁTICA**

9.1. El plazo del presente Contrato, respecto de cada uno de los soportes elegidos en Directorios, es de doce (12) meses contados a partir de la difusión de el (los) aviso(s) en los respectivos soportes. Respecto de los otros servicios, será la indicada en el anverso del Contrato.

9.2. Renovación Automática para servicios de difusión de avisos en Directorios:

Las partes acuerdan que el presente Contrato será de renovación automática, para sucesivas ediciones de las Guías contratadas de **hibu**, en los mismos términos y condiciones pactados, siempre que:

- a) La forma, contenido y distribución de la edición de la Guía de **hibu** sea sustancialmente idéntica en la forma, contenido y distribución que la campaña previa del mismo servicio;
- b) La forma y el contenido de la publicidad de **EL CLIENTE** para la siguiente edición de Guía sea sustancialmente la misma que la forma y el contenido de la publicidad de **EL CLIENTE** en la edición anterior;
- c) **hibu** notifique a **EL CLIENTE**, por escrito, la renovación automática de la siguiente edición de la Guía, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días previo a la fecha de cierre de ventas que es comunicada por **hibu**, y **EL CLIENTE** no notifique por escrito a **hibu** su decisión de dejar sin efecto la renovación automática de dicha difusión en un plazo máximo de quince (15) días antes de la citada fecha de vencimiento de su Contrato, y
- d) El monto de inversión será la tarifa vigente al momento de su renovación, que se indicará en la comunicación de la renovación automática enviada a **EL CLIENTE** por **hibu**.

En el caso de que **EL CLIENTE** decida dejar sin efecto la renovación automática de la publicidad en la siguiente Edición, y el

cliente desee anunciarse de nuevo en la Guía, será necesario suscribir un nuevo Contrato.

### 9.3. Renovación Automática para otros servicios:

La duración de este acuerdo es la indicada en el anverso del Contrato (Plazo inicial). Después del Plazo Inicial indicado, el Servicio se renovará tácita y automáticamente por iguales períodos de tiempo al Plazo Inicial. **EL CLIENTE** puede cancelar esta renovación automática, notificando por escrito a **hibu** esta decisión con un preaviso mínimo de treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento de su Contrato.

## **CLÁUSULA DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL FIRMANTE**

10.1. El firmante del presente contrato, declara que cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente documento, por lo que en caso de desconocimiento o no exigibilidad planteada por la persona natural o jurídica a la que se factura la retribución correspondiente, asumirá de forma integral y personal las obligaciones detalladas en el presente Contrato, sin perjuicio de exigir por parte de **hibu** el daño ulterior.

## **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

10.1 **EL CLIENTE** otorga a **hibu** el derecho de reproducir el (los) aviso(s) e inserciones materia del presente contrato o crear documentos derivados de los mismos en las guías y en cualquier difusión que **hibu** efectúe, cualquiera que fuera el soporte material para su difusión, sin que de ello se derive derecho a contraprestación alguna a favor de **EL CLIENTE**.

10.2. Los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre: (i) la publicidad y documentos que prepare **hibu** por encargo de **EL CLIENTE**, y; (i) la publicidad y documentos que prepare **hibu** en función a el (los) aviso(s) que le proporcione **EL CLIENTE**, le corresponden exclusivamente a **hibu**, por lo que **EL CLIENTE** no podrá utilizar o reproducir los mismos sin el consentimiento previo y por escrito de la misma.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES**

12.1. El contenido del Contrato, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que las partes intercambien entre sí, como consecuencia de la formalización del presente documento, tendrá carácter confidencial durante la vigencia del mismo, excepto los datos destinados a difusión publicitaria y aquellos sobre los que se haya autorizado su cesión o su utilización por terceros y, en su caso cualquier información referente a la deuda impagada y fallida de **EL CLIENTE** por los servicios contratados.

12.2. **EL CLIENTE** reconoce que sus datos son tratados en su calidad de anunciante empresario, comerciante, industrial o profesional, exclusivamente ligados a su actividad comercial o mercantil.

12.3. **EL CLIENTE** acepta expresamente que sus datos sean utilizados para recibir información sobre servicios y productos de **hibu**, o de cualquiera de las empresas de su Grupo, por teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, así como para efectuar estadísticas, análisis, prospección comercial y segmentación de mercados con fines comerciales sobre los mismos, a fin de poder adecuarlos a las necesidades de **EL CLIENTE**.

12.4. **EL CLIENTE** autoriza a que sus datos puedan ser tratados en dichas condiciones hasta tanto no manifieste expresamente su deseo de que sean eliminados, aun en el caso de que no prorrogue su relación comercial con **hibu**.

12.5. **EL CLIENTE** autoriza a que los datos facilitados en el Contrato y las Hojas de Texto (nombre y apellidos o razón social, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fax y tipo de actividad, entre otros) puedan ser utilizados para acciones de marketing directo o cualquier otra acción de marketing legalmente permitido, ofreciendo productos y servicios de terceras empresas, siendo clientes o no de **hibu**, referidos a los distintos epígrafes de actividad que aparecen en las "Páginas Amarillas" en diferentes soportes, o ser comunicados a terceras empresas para los efectos mencionados.

Asimismo, con la finalidad de incrementar en lo posible la difusión de la publicidad en cualquier medio, **EL CLIENTE** autoriza a que la misma pueda ser comunicada o facilitada su acceso a terceros.

12.6. **EL CLIENTE** autoriza a **hibu** a que pueda facilitar la búsqueda inversa o crear con los datos identificativos facilitados en el Contrato u Hojas de Texto, es decir, a que a través de cualquiera de esos datos

facilitado por **EL CLIENTE** pueda identificarse cualquiera del resto de sus datos.

12.7. Si **EL CLIENTE** desea rectificar sus datos o no desea que alguno de estos tratamientos se realice, debe enviar un escrito dirigido a **hibu** Av. Paseo de la República 3755, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima o llamar al teléfono 411-8888 (en Lima) o a la línea gratuita 0800-111-22 (en Provincias) o remitir un correo electrónico a [clientes@hibu.pe](mailto:clientes@hibu.pe), con el único requisito de identificarse suficientemente.

12.8. **EL CLIENTE** conoce y autoriza a **hibu** la posible grabación y registro en su integridad por cualquier medio de las conversaciones que puedan producirse en las gestiones sobre la formalización del Contrato y aquellas que se produzcan sobre el nivel de cumplimiento y prestación de los servicios por **hibu**, como la obtención de información adicional, invitaciones a eventos, promociones o cualquier otra actividad organizada por **hibu** o cualquier otra empresa contratada por **hibu**; aceptando que las mismas y la retención y registro de los mensajes no constituyen contravención del secreto de las telecomunicaciones, siendo su principal finalidad obtener la justificación suficiente de la aceptación por las partes de las relaciones comerciales y de la utilización de sus datos personales, incluso como medio de prueba para cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitral entre las partes, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley No. 29733 del 3 de julio de 2011.

### **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- ACUERDOS ANTERIORES**

13.1. El presente contrato contiene todos los acuerdos y estipulaciones a los que han llegado las partes y prevalece sobre cualquier negociación, oferta, acuerdo, entendimiento, convenio o contrato, verbal o escrito, sobre el objeto de este contrato, que las partes hayan sostenido, cursado o pactado según el caso, con anterioridad a la fecha de celebración del presente contrato.

### **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL**

14.1. **EL CLIENTE** no podrá ceder parcial o totalmente su posición contractual, sus derechos, ni sus obligaciones emanados del contrato, salvo consentimiento previo y por escrito de **hibu**.

14.2. **hibu** podrá ceder su posición contractual, o cualquiera de sus derechos u obligaciones, a cualquier empresa que, directa o indirectamente, esté controlada por, sea controlante de, o se encuentre bajo control común con **hibu** o sea parte integrante del Grupo hibu. Para tal fin, **EL CLIENTE** brinda su aceptación de manera anticipada.

#### **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

15.1. Las partes acuerdan someter este contrato a las leyes peruanas y a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima.